



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 095-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 24-2022.

Cerro de Pasco, 23 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 24 de fecha 23 de diciembre del 2022; Informe N° 529-2022-MDY/GPE, de fecha 14 de diciembre del 2022, Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023; Informe Legal N° 289-2022-MDY-GM-GAJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que esta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer de actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetare a una conducta o norma institucional

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - DL N° 1440 dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, motivo por el cual es aprobada la Directiva N° 0001-2021- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - DL N° 1440, establece que "Los Presupuestos Institucionales de Apertura



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia";

Que, el Artículo 1º de la Ley N° 27630 que modifica el artículo 89 del Decreto Legislativo N° 776-Ley de Tributación Municipal, señala que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, en aplicación al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones 2023 -2025 del Sector Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061-2022-EF/41, se ha elaborado la propuesta del Presupuesto Institucional con los lineamientos y perspectiva multianual, orientándose a cumplir objetivos institucionales, con sujeción a la disponibilidad de los recursos para el periodo de programación multianual

Que, mediante Informe N° 529-2022-MDY/GPE, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Gerencia de Planificación estratégica remite a la Gerencia Municipal el Proyecto Final de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023, en el que sustenta técnicamente la viabilidad para aprobar dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Informe Legal N° 289-2022-MDY-GM-GAJ, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023, por el monto de S/ 11' 338, 619.00 Soles (Once millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos diecinueve y 00/100 soles);

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por MAYORÍA

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 por el monto de S/ 11' 338, 619.00 Soles (Once millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos diecinueve y 00/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico; Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo;



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

